

SAN PEDRO,

10 DIC. 2013

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 2028 / VISTOS:

Convenio Ejecución de los Proyectos "Construcción Veredas e Iluminación Camino El Yali", "Construcción de Pavimentación Camino Las Golondrinas", "Construcción de Pavimentación Camino El Maitén", de fecha 12 de Noviembre de 2013, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la I. Municipalidad de San Pedro.

Resolución Exenta Nº 1896 de fecha 29 de noviembre de 2013 del Gobierno Regional Metropolitano, Aprobando Convenio de ejecución del proyecto de inversión denominado "Construcción Veredas e Iluminación Camino El Yali", Código BIP N° 30135899-0, "Construcción de Pavimentación Camino Las Golondrinas", Código BIP N° 30135946-0, "Construcción de Pavimentación Camino El Maitén", Código BIP N° 30135950-0.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia;

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, Convenio de Ejecución de los proyectos de inversión denominados, "Construcción Veredas e Iluminación Camino El Yali", "Construcción de Pavimentación Camino Las Golondrinas", "Construcción de Pavimentación Camino El Maitén" suscrito con el Gobierno Regional Metropolitano; con fecha 12 de noviembre de 2013.-

2.- **EJECÚTESE**, el Proyecto de acuerdo a la normativa vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ-BERRÍOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MTA/MGU/MMM/JP/RGG/mmm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Administrador Municipal
- Control Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección Obras
- Secretaría Comunal de Planificación